



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 19 de Marzo del 2020

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 30 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar de esta fecha, por razones de buen servicio dispónganse las siguientes instrucciones en relación a COVID-19:

Bomberos en Estado de Alerta:

Los Capitanes de Compañía, deberán tener una dotación de 6 Bomberos y 01 Maquinista, en estado de alerta para cubrir las necesidades de operatividad del Servicio, en caso que se detecte algún caso de COVID-19 en la Compañía y sea necesaria la Cuarentena de un Grupo de bomberos o Personal Rentado.

Los Bomberos Designados en este listado deberán abstenerse de asistir al Cuartel y Actos del Servicio, a contar de la Presente Orden del Día hasta el 10 de abril pudiendo ser ampliado este plazo.

Los Bomberos que se encuentren en estado de Alerta, se les otorgara lista de abono en los actos del servicios que atienda la Compañía durante el Periodo establecido.

El Capitán de Compañía, deberá enviar una nómina con el Personal que estará en esta condición.

Tripulación del Material Mayor:

Determinase como dotación máxima de tripulación en las Piezas de Material Mayor, de la Institución, como se indica:

- *Transportes de Comandancia: 2 Bomberos + Conductor*
- *Transporte de Compañía J-6 y J-7: 5 Bomberos + Conductor*
- *Transporte de Compañía J-8: 2 Bomberos + Conductor*
- *Ambulancia: 2 Bomberos + Conductor*
- *Carro Bomba: 5 Bomberos + Conductor*
- *Carro de Rescate: 5 Bomberos + Conductor*
- *Porta Escalas: 5 Bomberos + Conductor*
- *Carro Aljibe: 1 Bombero + Conductor*

- *Carro Escala Mecánica: 1 Bombero + Conductor*

El no cumplimiento de la presente orden del Día, será considerada una falta a la Disciplina, siendo elevado los antecedentes al Organismo Disciplinario Correspondiente.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Grupo de Bomberos Metropolitano Sur